

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-01343 - 00
DEMANDANTE: PROGRESIÓN SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A.S.
ADMINISTRADORA DEL FONDO DE
INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO
PROGRESIÓN RENTAMAS
DEMANDADO: YECID VALDERRAMA BLANCO Y ELSA
OVALLE DURAN
Pago directo - Solicitud Aprehesión por Garantía Mobiliaria.

La parte solicitante deberá dar trámite al oficio número **0469 de 13 de marzo de 2020**, en el que se hizo efectiva la orden de entrega del el vehículo identificado con placa **WMK - 208**, por parte del parqueadero **LA PRINCIPAL**, al acreedor **ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A.S. ADMINISTRADORA DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAMAS.**

Con todo, por secretaría remítase al parqueadero **LA PRINCIPAL**, el oficio número **0469 de 13 de marzo de 2020**, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 07 del 3 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario